



Hasenkamp, 6 de diciembre de 2023

DECRETO 08/2023

VISTO

La Ley 10.027 orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos y el Art. 6 del Reglamento Interno del HCD de Hasenkamp; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley, en su Artículo 95, inc. k, establece que son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante, nombrar a su Secretario, el cual no tendrá estabilidad, cesando en su cargo conjuntamente con la finalización del mandato de cada gestión, salvo caso de remoción.

Que, el Artículo 6 del Reglamento Interno del HCD establece, entre otros requisitos, que en la Sesión Preparatoria, los Concejales designarán al Secretario del Concejo por simple mayoría de los presentes.

Que, en Sesión Preparatoria celebrada el 5 de diciembre de 2023, los Concejales Electos designaron por unanimidad de los presentes a la Sra. María Soledad Arredondo, DNI: 25.180.026, para continuar cubriendo el cargo de Secretaria.

**POR ELLO, LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP
DECRETA:**

ART. 1º Establecer que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 95, inc. k, de la Ley 10.027 y por el Artículo 6 del Reglamento Interno del HCD; se designó como Secretaria de este Concejo, por el período 2023 – 2027, por votación unánime de los Concejales Electos presentes en Sesión Preparatoria del día 5 de diciembre del corriente, y según consta en Actas, a la Sra. María Soledad Arredondo, DNI: 25.180.026, quien actualmente se desempeña en dicho cargo.-

ART. 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-


Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.


Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.